

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, conforme al artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa informe sobre las comisiones al exterior. Al respecto, sírvase:

- 1.** Confirmar si el buque HMS Medway transitó aguas argentinas hacia el Estrecho de Magallanes y si incumplió lo establecido en los Acuerdos de Madrid II.
- 2.** Informar si se efectuó la vigilancia, control y reconocimiento de dicha aeronave por parte de las Fuerzas Armadas argentinas.
- 3.** Informar la cantidad de buques y aeronaves británicos que transitaron espacios marítimos y aéreos argentinos, incluso la autodenominada zona ilegal adyacente a las Islas Malvinas entre 2023 y a la fecha. Consignar la información por año, tipo, ruta y si se efectuó un seguimiento por parte de las Fuerzas Armadas argentinas.
- 4.** Informar si el tránsito militar aéreo y naval se ha incrementado entre 2023 y 2025.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El 13 de enero de 2025, el entonces Ministro de Defensa, Luis Petri, desestimó la información que un avión británico había sobrevolado espacio aéreo y marítimo argentino. En efecto, el actual Diputado Nacional se limitó a afirmar que "ningún avión británico sobrevoló espacio aéreo argentino".¹ Esta afirmación demostró un profundo desconocimiento sobre la Ley N° 26.552, que establece los límites de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de cuya lectura queda claro que dicha aeronave había volado espacio aéreo, marítimo e insular argentino, ocupado ilegal e ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Asimismo, el ex Ministro de Defensa renunciaba a realizar tareas de vigilancia, control y reconocimiento de la actividad civil, comercial y militar que realiza la potencia colonial en nuestro territorio.

Asimismo, se desconoce –en línea con los actuales lineamientos de la política exterior argentina– que existe un conflicto abierto con Gran Bretaña desde el 3 de enero de 1833 y que, además de la usurpación de nuestras islas y espacios marítimos circundantes, representa una amenaza para nuestros intereses en el Atlántico Sur, en la Antártida y afecta nuestra libertad de maniobra en dicho Océano. Como consecuencia el Ministerio de Defensa renuncia a planificar adiestramiento y operaciones en el marco de esta amenaza.

Hace pocos días, se conoció también que un buque de guerra británico HMS Medweay se dirigió hacia el Estrecho de Magallanes a través del Mar Argentino, sin comunicación previa con las autoridades argentinas, tal como establece el Acuerdo de Madrid II de 1990. Dicho documento creó el "Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas (,,,) [con el objetivo que] Londres y Buenos Aires notificaran previamente los movimientos de unidades militares en el Atlántico Sudoccidental. El protocolo estableció comunicaciones permanentes entre las autoridades navales y aéreas de ambos países, pruebas periódicas de los sistemas de enlace y avisos anticipados cuando un medio militar operara en

¹ <https://www.elcoheteealaluna.com/triple-crisis-de-las-fuerzas-armadas/>.

zonas sensibles".² Dicho movimiento fue seguido, como corresponde, por "una aeronave de la Armada Argentina, un avión Beechcraft B-200M "Cormorán", equipado con tecnología de vigilancia WESCAM MX-10".³

En función de lo expuesto, es imperativo que el Poder Ejecutivo rinda cuentas sobre estas decisiones que afectan la autonomía nacional y el equilibrio de poderes, motivo por el cual solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Agustina Propato

² <https://www.ambito.com/politica/un-buque-guerra-britanico-cruzo-aguas-argentinas-aviso-y-reabre-interrogantes-la-del-gobierno-el-atlantico-sur-n6296950>.

³ <https://x.com/jpmarino79/status/2074458107040690237>.